



**INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2022
EVALUACIÓN DEFINITIVA**

En la ciudad de Popayán, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2022, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar LA EVALUACIÓN DEFINITIVA programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 001 de 2022, cuyo objeto establece:

OBJETO: "SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO FUNCIONARIOS, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES".

GRUPO 01 "Todo Riesgo Daños Materiales Responsabilidad Civil Extracontractual Manejo Global Entidades Estatales Automóviles Transporte de Mercancías Transporte de Valores" No presenta oferta ningún proponente interesado.

GRUPO 03 "Responsabilidad Civil Servidores Públicos" No presenta oferta ningún proponente interesado.

GRUPO 04 "Infidelidad y Riesgos Financieros" No presenta oferta ningún proponente interesado.

RECOMENDACIÓN: El Comité evaluador en Colofón recomienda a la señora Gerente de la Industria Licorera del Cauca, declarar desierta parcialmente la Invitación Abierta No. 001 de 2022, en relación a los grupos 1, 3 y 4 en virtud a que respecto a los señalados grupos no comparecieron oferentes.

GRUPO 02 "Seguro de Vida Grupo Funcionarios" Comparecieron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONETE	CEDULA DE CIUDADANÍA/ NIT	DE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
01	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	860.037.013-6		\$58.000.000
02	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	860.524.654-6		\$85.600.000

El comité evaluador procederá a realizar la verificación de los documentos subsanables allegados dentro de la Invitación Abierta No. 001 de 2022.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

Oferente No. 01 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Verificación financiera - INDICE DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo total*100 "Igual o menor a 90%"		X	El proponente no cumple con el requisito solicitado.

El proponente incurre en Causal de rechazo dispuesta en el numeral 6 del artículo 3.2 de la Invitación Abierta 001 de 2022:

"6. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes requeridos en la Invitación o cuando no se allegue por parte del oferente documentos subsanables requeridos por la ILC dentro del plazo otorgado en el informe de evaluación."

CONCLUSIÓN: El proponente No. 01 **SEGUROS MUNDIAL**, NO CUMPLE con todos los requisitos de la invitación. **RECHAZADO.**

Oferente No. 02 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<p>De conformidad con lo expuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.</p> <p>Se requiere al proponente para que en un término no mayor al dispuesto en el cronograma para presentar observaciones y aportar documentos subsanables, explique por escrito las razones que sustentan el valor ofrecido.</p> <p>La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p>	X		<p>De acuerdo a respuesta del oferente, y teniendo en cuenta la asesoría prestada por la Empresa M.S Ltda. - Agencia de Seguros y una vez analizadas las explicaciones de Aseguradora Solidaria de Colombia, se continua con la evaluación de la Oferta, teniendo en cuenta que la propuesta de dicha Compañía es competitiva, cumple con todas las condiciones indicadas en el pliego de condiciones, tiene una estructura de costos, acorde donde prevé el pago de siniestros y gastos que se puedan presentar en el transcurso de la vigencia, dejando al final del ejercicio una utilidad esperada para dicha compañía, del 5% según su propio análisis.</p> <p>Concluyendo finalmente que el proceso ofertado le permite a la aseguradora, cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas en la Invitación Abierta No. 001 de 2022.</p>



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

CONCLUSIÓN: El proponente No. 02 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CUMPLE con todos los requisitos de la invitación. HABILITADO

EVALUACIÓN ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE CALIFICACIÓN.

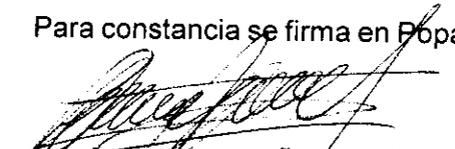
Se procederá a realizar la evaluación de los aspectos susceptibles de calificación de los proponentes cuyas propuestas cumplieron los requisitos de verificación jurídica, de experiencia, técnica y financiera.

Oferente No. 02 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

FACTORES GRUPO 2	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		700
A - Prima	250	
B - Menores Deducibles	450	
FACTOR DE CALIDAD		
C - Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables.	250	250
D- Servicios Adicionales		50
TOTAL		1.000

RECOMENDACIÓN: El Comité evaluador recomienda a la señora Gerente de la Industria Licorera del Cauca, adjudicar la Invitación Abierta No 01 de 2022, cuyo objeto establece: "SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO FUNCIONARIOS, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES". A la sociedad ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con el Nit 860.524.654-6, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$85.600.000), por considerarse la oferta más favorable para la entidad.

Para constancia se firma en Popayán, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2022.


JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ
Profesional División Jurídica


DIANA MARIA CAMPO GRANADOS
Jefe Sección Contabilidad y Presupuesto


SANDRA CARVAJAL ORDOÑEZ
Apoyo Profesional División Administrativa


AGENCIA DE SEGUROS MS LTDA
NIT. 901.130.525-0